

## DECRETO N° 234/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1933/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo la obligatoriedad de mantener los inmuebles en perfectas condiciones de higiene y seguridad, desmalezados y libres de residuos, durante todo el año;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1901/05, sancionada por Resolución N° 1933/05 de fecha 21 de diciembre de 2005, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de diciembre de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE  
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MPAL.